

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-7760/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante la ResIn-ITA-SADM-34/2024 solicita la designación de la Profesora CAROLINA ISABEL PADOVANI en un cargo DOC 1 en las asignaturas Biología I y II del Ciclo Básico, a partir del 10 de mayo de 2024 hasta el reintegro de la Profesora Nasca Teresa Isabel, o hasta el 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Nasca, Teresa Isabel se encuentra de licencia por un cargo de mayor jerarquía.

Que se cuenta con el Orden de Mérito del último llamado a Inscripción.

Que quien figura en primer lugar en el Orden de Mérito no acepta el cargo.

Que los 2 siguientes lugares se encuentran Desiertos.

Que el CAI aconseja a la Directora el uso del Art. 39.

Que se ofrece el cargo a la Docente de la casa Profesora CAROLINA ISABEL PADOVANI, que reúne las condiciones para el mismo.

Que Por TRA-ITA-ME-19/2024, Consta el informe de Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **CAROLINA ISABEL PADOVANI**, DNI 30.376.009, como docente Suplente en un cargo DOC 1 en las asignaturas Biología I y II del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 10 de mayo de 2024 hasta el reintegro de la Profesora Nasca Teresa Isabel, o hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE  
EN SISTEMA SUDOCU POR:  
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT  
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA  
UNT



## **Resolución N°: RES - DCEER - 16283 / 2024**

## Hoja de firmas